

cuyas Propiedades son a miléxítima per-
tenencia libres de todo vicio y exaravamen-
en cuya atención =

A. S. suplico venia admittame Juan Fran-
cisco y que en su conveguencia precedido
los yntermedios Necessarios acordar la
Aprobacion de ellas que desde luego cito y
pronto otorgar la Correspondiente Escrip-
tura de obligacion cuyo favor espero me-
reter de la Real Caxa de V. S. por quien pi-
de a la Divina que su vida dilatada fe-
lixer años 74

Juan Miguel de Mota

Suberis Perez y enmenda Excuriano del Rey
nro Señor y para los ayuntamientos de
esta villa de y m. l. causas de Lonca Doysee como
en el Cauto celebrado hoy dia de la fecha en Vista
del Memorial Amovido me cuadra causas de
do lo higuero

Agg^{do}

En este Ayuntamiento se ha visto la Fran-
za que da Juan Miguel de Mota Depoñia-
rio que ha sido nombrado del Pósito de la villa
doxer el conueniente año para responder de los
Causales que dicho Pósito se le entresaque

